

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



**GERENCIA
GENERAL**

RESOLUCION N°062-2008/SBN-GG

San Isidro, 28 de noviembre de 2008

CONSIDERANDO

Que, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN) es un organismo público adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Ente Rector responsable tanto de normar los actos de adquisición, disposición, administración y supervisión de los bienes estatales, como de ejecutar dichos actos respecto de los bienes cuya administración está a su cargo, de conformidad con la Ley N°29151 Ley del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°007-2008-VIVIENDA;

Que, mediante Ley N°29142 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2008 concordante con la Ley N°28425, Ley de Racionalización de los Gastos Públicos, se han dictado diversas disposiciones sobre austeridad y racionalidad en el gasto público;

Que, en el marco de modernización del Estado y simplificación administrativa resulta necesario aprobar la Directiva que regula las normas, para garantizar un adecuado uso y control del servicio de fotocopiado, a fin de propiciar el ahorro por este concepto;

Con el visto de la Gerencia Legal, la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo y la Gerencia de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N°27658 Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, concordante con la Ley N°28425, Ley de Racionalización de los Gastos Públicos, el Decreto Supremo N°131-2001-EF Estatuto de la Superintendencia de Bienes Nacionales y la Resolución N°015-2002/SBN.





SE RESUELVE

Artículo 1°. - Aprobar la Directiva N°003-2008/SBN-GG, que establece las "Normas para el Uso y Control del Servicio de Fotocopiado".



Artículo 2°.- La Directiva a que se refiere el Artículo precedente será publicada en la Intranet de la SBN: www.sbn.gob.pe

Regístrese y comuníquese.



RAÚL E. RIVERA BUSTAMANTE
Gerente General
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES